



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 94/2023 A fecha de la firma digital Sig: JMSV/LEHD/PDA

Nº Expediente: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN EN MATERIA DE JUVENTUD, AÑO 2023.

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y demás disposiciones concordantes y complementarias, el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de 31 de julio de 2019.

Visto el acuerdo adoptado, por unanimidad, del Consejo de Gobierno Insular, en su sesión ordinaria del día 9 de enero de 2023 relativo a la aprobación de las Bases para la concesión, mediante el procedimiento de concesión directa, de subvenciones a los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria para la colaboración y cooperación en materia de juventud, en el ejercicio 2023 y en el que se faculta al Sra. Consejera de Educación y Juventud para el dictado de cuantas resoluciones sean necesarias para el buen fin de la Convocatoria.

Vistas las subvenciones reguladas por estas Bases se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 11149/3342/462000023, denominada "A Ayuntamientos. Educación y Juventud", con un crédito de 208.500€, con documento A nº 12023000002799; y con cargo a la aplicación presupuestaria 11149/3342/762000023, denominada "A Ayuntamientos. Juventud", con un crédito de 41.500,00€, con documento A nº 12023000002802.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 8.6 de las Bases para la Concesión de subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos para la colaboración y cooperación en materia de Juventud.

Y por último, visto el informe propuesta del Servicio de Educación y Juventud de fecha 20 de abril de 2023.

RESUELVO

PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de las subvenciones solicitadas por los Ayuntamientos con el fin de financiar los proyectos (Grancanariajoven-(nombre del municipio)) cuya denominación específica e importes se detallan en la TABLA 1, con cargo a la aplicación presupuestaria del Servicio Educación y Juventud la aplicación presupuestaria 11149/3342/462000023, denominada "A Ayuntamientos. Educación y Juventud" con documento contable A nº 12023000002799.

Código Seguro De Verificación	i0JGhSNpOOPRnU/PszR8Pw==	Fecha	24/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/i0JGhSNpOOPRnU/PszR8Pw=	Página	1/4





Nº Resolución: 94/2023

SEGUNDO.- AUTORIZAR el pago de los importes solicitados para la mejora de los Centros/Punto de información juvenil detallados en la TABLA 1 con cargo a la aplicación presupuestaria 11149/3342/762000023, denominada "A Ayuntamientos. Juventud" con documento contable A nº 12023000002802.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en las Bases para la Concesión de subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos para la colaboración y cooperación en materia de juventud 2023, todos los proyectos e inversiones con cargo a esta subvención se han de realizar desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Y, por otro lado, el plazo para presentar la justificación de la subvención finalizará el 31 de enero de 2024.

CUARTO.- Notificar la Resolución de concesión a los beneficiarios mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas www.grancanaria.com y/o www.grancanariajoven.es.

QUINTO.- Dar traslado a la Intervención General, a los efectos oportunos.

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria a, fecha de la firma electrónica, de todo lo cual, por delegación del Titular del Órgano de apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, doy fe.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(Acuerdo del Consejo de Gobierno 09/01/2023)

Fdo. El Titular del Órgano de Apoyo del
Consejo de Gobierno Insular
P.D. Jefe/a Secc. Administrativa I, Órgano
Apoyo

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente

Código Seguro De Verificación	i0JGhSNpOOPRnU/PszR8Pw==	Fecha	24/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/i0JGhSNpOOPRnU/PszR8Pw=	Página	2/4



**ANEXO: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA
PARA LA COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN EN MATERIA DE JUVENTUD, AÑO 2023**

TABLA 1

MUNICIPIOS	NIF	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO	COSTE TOTAL APROBADO (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN
AGÜIMES	P3500200E	Proyecto: Lagarter@ conoce tu isla	13.824,96	10.824,96	78,30%
		Dotación centros/puntos información juvenil	2.128,21	2.128,21	100,00%
ARUCAS	P3500600F	Proyecto: Juventud Arucas 2023	10.794,62	10.794,62	100,00%
		Dotación centros/puntos información juvenil	2.128,21	2.128,21	100,00%
FIRGAS	P3500800B	Proyecto: Grancanariajoven- Firgas 2023	8.005,00	8.005,00	100,00%
		Dotación centros/puntos información juvenil	2.128,21	2.128,21	100,00%
GÁLDAR	P3500900J	Proyecto: Verano Joven Gáldar 2023	9.831,57	8.914,66	90,67%
		Dotación centros/puntos información juvenil	2.154,27	2.128,21	97,79%
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	P3502100E	Proyecto: Vive Joven 2023	11.262,20	9.399,81	83,46%
		Dotación centros/puntos información juvenil	2.645,43	2.128,21	80,45%
MOYA	P3501400J	Proyecto: Gran Canaria Joven -Moya	6.420,00	6.367,62	99,18%
		Dotación centros/puntos información juvenil	2.568,00	2.128,21	82,87%
TEJEDA	P3502500F	Proyecto: Tejeda Joven'23	9.550,00	6.288,78	65,85%
		Dotación centros/puntos información juvenil	2.373,90	2.128,21	89,65%
TEROR	P3502700B	Proyecto: Anima-te Joven V	5.900,00	5.797,56	98,26%
		Dotación centros/puntos información juvenil	964,66	964,66	100,00%

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente

Código Seguro De Verificación	i0JGhSNpOOPRnU/PszR8Pw==	Fecha	24/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organó Apoyo Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educación y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/i0JGhSNpOOPRnU/PszR8Pw=	Página	3/4





Nº Resolución: 94/2023

VALLESECO	P3503200B	Proyecto: Acciones de Juventud, Valleseco 2023	3.274,77	3.274,77	100,00%
		Dotación centros/puntos información juvenil	1.064,10	1.064,10	100,00%
VEGA DE SAN MATEO	P3503300J	Proyecto: San Mateo Joven 2023	7.701,78	7.701,78	100,00%
		Dotación centros/puntos información juvenil	2.128,21	2.128,21	100,00%

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Anexo va unido inseparablemente a la Resolución, que ha sido aprobado mediante Resolución de la Consejera de Educación y Juventud, nº 94/2023, de fecha de la firma electrónica, en virtud del acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de fecha 9 de enero de 2023.

FDO. EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. Jefe/a Secc. Administrativa I, Órgano Apoyo

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente

Código Seguro De Verificación	i0JGhSNpOOPRnU/PszR8Pw==	Fecha	24/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/i0JGhSNpOOPRnU/PszR8Pw=	Página	4/4

